

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB339632

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PZYK66-9** inscrito a nombre de **WALDO HUGO MORALES MIRANDA**, cédula nacional de identidad N° **8.329.702-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : KIA MOTORS
MODELO : MORNING EX 1.2
MOTOR : G4LAMP191681
CHASIS : KNAB3512ANT872880
COLOR : PLATEADO PLATA RESPLANDECIENTE
AÑO : 2022
PATENTE : PZYK66-9

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha veintiséis de Noviembre de dos mil veintiuno ante el Notario Público de Santiago MARIA S. LASCAR M. bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 500091 del año 2021 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 6169 y número 6170 respectivamente ambos del año 2022.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.